

La experiencia de pasar de ser cualquiera a ser alguien. ¿Qué se puede esperar de las asambleas ciudadanas elegidas por sorteo?¹

Francisco Manuel Carballo Rodríguez
Universidad de Salamanca 

<http://dx.doi.org/10.5209/rpub.93431>

Recibido: 07-01-2024 • Aceptado: 01-04-2024

Resumen. La llamada crisis de la democracia revela una parte del malestar que nuestras sociedades experimentan frente a sus representantes políticos y a sus gobernantes. Esta situación se ha tratado de abordar, con mayor o menor profundidad e intensidad, proponiendo diferentes formas de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas. La experiencia de la *Convention citoyenne pour le climat* celebrada en Francia es un ejemplo de los dispositivos con los que la democracia intenta reducir la distancia entre la ciudadanía y sus representantes políticos. En este artículo se presenta un análisis de dicha experiencia, a partir de la cual trataremos de aclarar cuáles son las oportunidades y también los límites que proporciona este modelo para un proyecto más ambicioso de ampliación de la democracia.

Palabras clave: democracia; asambleas ciudadanas; sorteo; participación política; deliberación.

[en] The Experience of Going from Being Anyone to Being Someone. What can be Expected from Citizen Assemblies Chosen by Sortition?

Abstract. The so-called crisis of democracy reveals part of the malaise that our societies are experiencing in relation to their political representatives and their rulers. This situation has been addressed, with varying degrees of depth and intensity, by proposing various forms of citizen participation in political decision-making. The experience of the *Convention citoyenne pour le climat* in France is an example of the means by which democracy seeks to reduce the distance between citizens and their political representatives. This article presents an analysis of this experience, on the basis of which we will try to clarify the opportunities and also the limits that this model offers for a more ambitious project of broadening democracy.

Keywords: Democracy; Citizen Assemblies; Sortition; Political Participation; Deliberation.

Sumario. Introducción. 1. Los antecedentes: de la protesta en las calles al parlamento. 2. Crisis de la democracia y asambleas ciudadanas sorteadas. 3. Ventajas y limitaciones de las asambleas ciudadanas sorteadas. 4. Tres recomendaciones a modo de conclusión. Bibliografía.

Cómo citar: Carballo Rodríguez, F. M. (2024). La experiencia de pasar de ser cualquiera a ser alguien. ¿Qué se puede esperar de las asambleas ciudadanas elegidas por sorteo? *Res Publica. Revista de Historia de las Ideas Políticas*, 27(2), 123-132.

¹ Este trabajo forma parte de una investigación más amplia sobre el caso de la *Convention citoyenne pour le climat*. Algunas informaciones, ideas y análisis que se presentan en este texto forman parte de otro trabajo publicado aunque han sido reformuladas, corregidas y ampliadas para este artículo que, por otra parte, tiene una naturaleza y una finalidad completamente distinta al trabajo anterior. Cf. F. M. Carballo Rodríguez, "Democratizar la democracia como condición para ampliar la ciudadanía y modificar las percepciones sobre la inmigración", en H. Centeno Martín y M. A. Andrés Llamas (dirs.), *Procesos migratorios y desafíos en el marco del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2023, pp. 233-244.

Introducción

Los parlamentos en los sistemas de gobierno representativo están compuestos por representantes del pueblo que son seleccionados, mediante elecciones periódicas, entre quienes la ciudadanía identifica a aquellas personas que atesoran cualidades particulares que las distinguen del resto². De este modo, desde la fundación de esta forma de gobierno se asume que la composición de los parlamentos no se corresponda con una muestra estadísticamente representativa del conjunto de la población cuyos intereses deberían idealmente promoverse y protegerse. Esta característica hace que las instituciones de los gobiernos representativos, a los que llamamos democracias, sean sospechosas de alejarse del interés general y hayan experimentado críticas por ello desde hace décadas. Este malestar se ha visto acompañado de diversas formulaciones teóricas y prácticas que configuran, desde los años sesenta del siglo pasado, un “nuevo espíritu de la democracia”³ al que se asocian numerosas propuestas de reforma institucional que pretenden mejorar esta forma de gobierno. En este contexto se distinguen dos paradigmas, el primero de los cuales aboga por la extensión de la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, mientras que el segundo confía en la posibilidad de modificar las preferencias mediante un ejercicio deliberativo orientado a decidir acerca de un bien público. Con estas dos concepciones se abrieron paso dos ideales democráticos, el primero de carácter participativo y el segundo de carácter deliberativo. Ambos modelos aspiran a ampliar la participación política y han inspirado dispositivos de experimentación democrática como, por ejemplo, los presupuestos participativos, las conferencias de consenso o los jurados ciudadanos, y en algunos de ellos se incorporó el sorteo como herramienta de selección de las personas participantes. Sin embargo, es importante señalar que todas las iniciativas y mecanismos concebidos con el propósito de corregir las limitaciones propias de los sistemas de gobierno representativo presentan dificultades. Este fue el caso, por ejemplo, de los primeros intentos de introducir mecanismos de participación ciudadana en la gestión municipal que se ensayaron en algunas ciudades francesas en los años sesenta y setenta. En la mayor parte de casos se trataba de experiencias impulsadas por un movimiento asociativo “desde abajo” –fruto de la iniciativa vecinal– que se desvanecieron cuando los representantes políticos trataron de institucionalizarlas⁴. Estos límites han sido interpretados de diferentes modos y las críticas se han concentrado, por ejemplo, en el papel que desempeñan en su funcionamiento los especialistas en participación o en la utilización que hacen de estos dispositivos las elites gobernantes⁵. Aunque a pesar de ello, el modelo de los procesos deliberativos que incorporan la utilización del sorteo no ha dejado de extenderse por todo el mundo en las últimas décadas.

En este trabajo nos concentraremos en el análisis de una experiencia reciente que permite evaluar algunas de las cuestiones que someramente se han esbozado. El caso estudiado es el de la *Convention citoyenne pour le climat*⁶ celebrada en Francia entre octubre de 2019 y junio de 2020. Las limitaciones de un texto de estas características nos obligan a seleccionar un número reducido de cuestiones y dimensiones para nuestro análisis, renunciando con ello a ofrecer un estudio exhaustivo del caso. A pesar de lo cual, trataremos de mostrar lo que a nuestro juicio resulta más relevante para profundizar en el conocimiento de procesos similares. Para ello nos serviremos de la estrategia elaborada por el sociólogo norteamericano Erik Olin Wright mediante la que explorar las propuestas de utopías reales que incorporan principios de habilitación social, entre las cuales el autor incluye este modelo de asambleas⁷. La estrategia de análisis comprende cinco tareas descriptivas que se respetarán en lo fundamental, si bien se modificará el orden de su propuesta y se ampliará concluyendo con tres ideas que, a nuestro juicio, podrían mejorar el modelo en experiencias futuras. La primera de las tareas señalada por Wright consiste en explicitar las condiciones que hicieron posible el caso, la segunda pasa por determinar si la experiencia incorpora procesos de habilitación social, la tercera exige describir el funcionamiento del proyecto, la cuarta nos obliga a identificar los límites y los dilemas a los que se enfrenta el caso, la quinta tarea, en fin, consiste en identificar los principios generales que podrían integrarse en proyectos institucionales más abstractos. El análisis que se presentará nos permitirá, además, explorar la hipótesis que el propio Wright ha planteado acerca de las potencialidades de estos dispositivos para reformar el Estado capitalista. Conviene explicitar, antes de continuar, que este trabajo se orienta metodológicamente como un estudio de caso⁸ que pretende servir como revelador de dinámicas asociadas a la utilización del sorteo y al funcionamiento de las asambleas ciudadanas. En este sentido, la estrategia descriptiva que nos ofrece Wright es en cierta medida una herramienta de interpretación y de comprensión que converge con una destacada tradición epistemológica de las ciencias sociales desde Max Weber hasta Jean-Claude Passeron⁹. Empecemos, como se anunció, presentando las condiciones que facilitaron e hicieron posible este caso.

1. Los antecedentes: de la protesta en las calles al parlamento

El caso de la Convención ciudadana por el clima no puede entenderse sin la referencia a las movilizaciones protagonizadas por el movimiento de los

² B. Manin, *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 169-172.

³ L. Blondiaux, *Le nouvel esprit de la démocratie. Actualité de la démocratie participative*, París, Seuil, 2008.

⁴ *Ibidem*, pp. 15-16.

⁵ *Ibidem*, pp. 22-31.

⁶ En adelante en el texto nos referiremos a ella con su nombre en español, Convención ciudadana por el clima o bien como la Convención.

⁷ E. O. Wright, *Construyendo utopías reales*, Madrid, Akal, 2014, pp. 177-189; E.O. Wright, *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*, Madrid, Akal, 2020, pp. 134-136.

⁸ J.-P. Olivier de Sardan, *El rigor de lo cualitativo. Las obligaciones empíricas de la interpretación socioantropológica*, Madrid, CIS, 2018, pp. 51-54.

⁹ *Ibidem*, pp. 98-100.

*gilets jaunes*¹⁰ que comenzó el 17 de noviembre de 2018 y se mantuvo activo hasta principios de verano de 2019. El movimiento de los chalecos amarillos se desencadenó como respuesta popular de oposición al aumento de una tasa sobre el combustible que gravaba el consumo de una amplia mayoría de la población. En el repertorio de acciones de este movimiento destacaron la ocupación de rotondas en carreteras de todo el país y las manifestaciones en contextos urbanos –con una participación relativamente modesta¹¹– que se celebraron en su mayoría sin comunicación previa a las autoridades, y en las que se hicieron rutinarios los enfrentamientos violentos entre grupos de manifestantes y la policía. La “crisis de los chalecos amarillos”, según la expresión ampliamente utilizada por los medios de comunicación, propició un contexto favorable a la utilización de diversos dispositivos participativos y deliberativos siempre a iniciativa del Gobierno. La ecuación formada por la intensa atención mediática y las diferentes respuestas gubernamentales, desde la aparición de este movimiento social hasta su posterior evolución durante el desarrollo de la Convención ciudadana por el clima es un elemento importante que merece ser destacado y sobre el que se volverá más adelante. La respuesta del Gobierno a este movimiento difícilmente caracterizable mediante las categorías disponibles en la ciencia política o en la sociología de los movimientos sociales¹² comenzó con la retirada de la citada tasa y la contención de las protestas¹³. Dos meses después del comienzo de las protestas, el 15 de enero de 2019, Emmanuel Macron lanzaba el llamado *Grand Débat national* con la pretensión de dar la palabra a la ciudadanía mediante diferentes instrumentos que les permitían expresar opiniones sobre cuatro cuestiones: transición ecológica, fiscalidad, democracia y ciudadanía, y organización del Estado y de los servicios públicos. El Gran Debate movilizó un importante número de dispositivos con tal fin, entre ellos: *cahiers de doléances*¹⁴, debates a nivel local por todo el país, puesta en marcha de una página web en la que se recogían propuestas y la organización de 21 conferencias ciudadanas cuyos participantes fueron seleccionados por sorteo y que reunieron a unas 1.400 personas¹⁵. La experiencia en su conjunto recibió numerosas críticas, tanto por las decisiones que se tomaron en el diseño de los dispositivos, como por la lectura que el Gobierno hizo de los resultados. Sobre lo primero, las conferencias

ciudadanas, por ejemplo, se consideraron excesivamente homogéneas en su composición y muy poco representativas del conjunto de la población. Sobre lo segundo, el Gobierno hizo una lectura sesgada de las conclusiones y consideró que la ciudadanía reclamaba una reducción de impuestos, olvidando que las demandas no solamente se concentraban en una menor presión fiscal sino que también señalaban a la necesidad de mejora y a la extensión de los servicios públicos¹⁶. Esta experiencia, a pesar de sus limitaciones y en cierto modo gracias a ellas, daría paso, unos meses más tarde, a la Convención ciudadana por el clima. Entre los hechos que favorecieron la puesta en marcha de la nueva experiencia destaca el proceso de estructuración que experimentó el movimiento de los chalecos amarillos y que culminó con la creación del colectivo *Gilets citoyens*¹⁷, si bien este colectivo no puede ser considerado estrictamente una evolución del movimiento de los chalecos amarillos, ya que estos últimos mantuvieron una posición firme de rechazo a cualquier forma de representación¹⁸ y permanecieron distanciados de las instituciones y también de los partidos políticos¹⁹. Este rechazo radical a la representación, encarnado en los chalecos amarillos, junto a las demandas económicas y sociales surgidas de la participación de la ciudadanía en el Gran Debate nos muestran la posibilidad de observar las carencias, o mejor las antinomias, de la democracia como sistema de gobierno en una versión ampliada en la que se visibilizan su dimensión política y su dimensión social²⁰. La Convención ciudadana por el clima se enfrentará de algún modo a este desafío con un proyecto de ampliación de la democracia que considerará ambas dimensiones, lo cual implicaba atender a cuestiones tanto formales como materiales. Lo vemos a continuación, donde trataremos de determinar en qué medida la experiencia incorporaba procesos de habilitación social que hicieran posible enfrentar tal desafío.

2. Crisis de la democracia y asambleas ciudadanas sorteadas

El rechazo manifestado por el movimiento de los chalecos amarillos a cualquier forma de representación política es en cierta medida revelador de una corriente que, en su crítica a un mecanismo sin duda

¹⁰ En adelante nos referiremos a este movimiento con su nombre en español: chalecos amarillos.

¹¹ G. Noiriél, *Les Gilets jaunes à la lumière de l'histoire. Dialogue avec Nicolas Truong*, La Tour d'Aigues, Éditions de l'aube, 2019. p. 15.

¹² L. Jeanpierre, *In Girum. Les leçons politiques des ronds-points*, París, La Découverte, 2019, p. 179.

¹³ Para una exposición matizada sobre el carácter violento de las protestas y la respuesta de la policía a las mismas nos remitimos a G. Noiriél, *Les Gilets jaunes à la lumière de l'histoire. Dialogue avec Nicolas Truong*, op. cit., pp. 97-122.

¹⁴ Los “cuadernos de quejas” se remontan al siglo XIV en la tradición política francesa, si bien los más significativos son los de 1789 redactados durante los meses previos a la Revolución francesa.

¹⁵ Para una cronología de esta experiencia en el contexto de la relación del Gobierno y el movimiento de los chalecos amarillos nos remitimos a C. Le Bart, *Petite sociologie des Gilets jaunes. La contestation en mode post-institutionnel*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2020, pp. 173-182.

¹⁶ El medio de comunicación digital *La Croix* hizo un seguimiento exhaustivo del proceso y publicó análisis críticos del funcionamiento y de los resultados. Todo ello puede consultarse en el dossier accesible mediante este enlace: <https://www.la-croix.com/France/Politique/grand-debat-national-gilets-jaunes-emmanuel-macron>

¹⁷ El colectivo Chalecos ciudadanos se crea el 23 de febrero de 2019 durante la celebración del Gran Debate con el propósito de hacer un seguimiento del desarrollo y los resultados de la experiencia en marcha. Este colectivo, compuesto por activistas, investigadores y militantes, puede ser considerado como impulsor de la Convención ciudadana por el clima, entre otros actores sociales e instituciones. Toda la información relativa a este colectivo puede consultarse en su página web, disponible en este enlace: <https://giletscitoyens.org/>

¹⁸ L. Jeanpierre, *In Girum. Les leçons politiques des ronds-points*, op. cit., p. 92.

¹⁹ C. Le Bart, *Petite sociologie des Gilets jaunes. La contestation en mode post-institutionnel*, op. cit., p. 67

²⁰ Sobre esta idea de las dos categorías de significados del término democracia y su lectura a partir de los movimientos de protesta surgidos en todo el mundo desde 2011, véase S. Hayat, *Démocratie*, París, Anamosa, 2020.

imperfecto, se desentiende de la competencia que el pueblo puede ejercer controlando la acción de sus representantes. Estamos entonces ante la versión más limitada de lo que Bernard Manin llamó la “democracia de audiencia”²¹, mediante la cual caracterizaba la última de las metamorfosis experimentada por los gobiernos representativos. Mientras que durante la primera mitad del siglo XX las mediaciones entre la ciudadanía y las instituciones de gobierno –aseguradas en parte por los grandes partidos de masas– canalizaban las formas de control del pueblo sobre sus representantes, en el estado actual de las democracias dichos mecanismos de control son prácticamente inexistentes y las posibilidades de participación de la ciudadanía están limitadas a la expresión de opiniones o a la selección periódica de representantes en los procesos electorales. En este contexto emergen las ideas de crisis de la democracia y crisis de la representación. En nuestra concepción moderna de la democracia, ejercer el derecho al voto o la expresión del descontento mediante acciones individuales o colectivas forma parte de los rasgos que asociamos a los regímenes democráticos. Sin embargo, se trata de formas de participación limitadas que a menudo generan elevados niveles de insatisfacción entre la ciudadanía. Las manifestaciones de este descontento oscilan entre críticas de diferente intensidad, siempre con el riesgo de desembocar –es el caso de los chalecos amarillos– en formas de negación que no son sino formas de odio, como nos recuerda Étienne Balibar que sucede con el odio a la representación que no es más que una forma de odio a la democracia²². Pero en el descontento respecto al funcionamiento de las instituciones democráticas no se constata desinterés hacia la política, sino que más bien se observa una desconfianza hacia los representantes políticos²³. Frente a lo anterior, mediante la puesta en marcha de diferentes mecanismos participativos se ha tratado de acercar a la ciudadanía a los procesos de toma de decisiones. Sin embargo, la eficacia y el alcance de estas iniciativas se han cuestionado, llegando a ser percibidas como insuficientes e incluso cómplices de reforzar las estructuras políticas que trataban de reformar²⁴, a pesar de lo cual, las prácticas de experimentación democrática no han dejado de aumentar en intensidad en todo el mundo en las últimas décadas.

Estos dispositivos, cuyo objetivo fundamental es profundizar en la práctica democrática, se basan en dos modelos teóricos, uno participativo y otro deliberativo. En el modelo participativo se favorece la posibilidad de que la ciudadanía interesada en la política se implique en tareas de toma de decisiones, mientras que en el modelo deliberativo lo esencial es la posibilidad de transformación de las preferencias individuales en el desarrollo de una discusión

orientada a decidir acerca de un bien común²⁵. En el primer modelo destaca el carácter voluntario y los efectos de autoselección y autoexclusión que genera. Este problema vinculado con la voluntariedad está también presente en las formas clásicas de participación y cristaliza en lo que Daniel Gaxie denominó el “censo oculto”²⁶ de la política, que nos permite identificar los factores sociales que, a pesar de las garantías formales para la participación de toda la ciudadanía en condiciones de igualdad, favorecen o limitan la posibilidad de hacerlo. Como respuesta al problema de la exclusión informal, una amplia mayoría de los dispositivos deliberativos incorporan el recurso al sorteo en la selección de participantes. Porque no cabe duda de que las condiciones para que el pueblo pueda ejercer el control efectivo sobre la acción de sus representantes –que en la tradición republicana se extendería a otros agentes del Estado sean o no funcionarios públicos–, estas deben ser aseguradas de tal modo que la representación se aproxime a un mecanismo de “constitución de ciudadanía” que únicamente sería posible si “los ciudadanos como un todo tienen una verdadera capacidad de deliberación y de juicio de valor sobre la acción de los magistrados”²⁷.

En este momento ya podemos aclarar cuáles son las claves para determinar si un dispositivo institucional incorpora procesos de habilitación social en el sentido que Erik Olin Wright propone evaluar la capacidad de estos dispositivos para profundizar la democracia²⁸. En primer lugar, mediante el recurso a la selección aleatoria de un subgrupo de principales que actúan como agentes para decidir sobre ciertas cuestiones y durante un tiempo limitado²⁹. En segundo lugar, mediante la organización de un modelo de participación que no sea simplemente de carácter expresivo o simbólico y que implique a la ciudadanía en procesos deliberativos que orientarán las decisiones públicas. Estas dos características aparecen en el diseño de la asamblea que nos ocupa en este trabajo y también lo están en otras muchas experiencias recientes. Veamos esto último brevemente a continuación.

2.1. Actualidad de los dispositivos de innovación democrática sorteados

Las asambleas deliberativas sorteadas son actualmente el modelo más empleado en todo el mundo. En un informe del año 2020 publicado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo

²¹ B. Manin, *Los principios del gobierno representativo*, op. cit., pp. 267-286.

²² E. Balibar, *Ciudadanía*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo editora, 2013, pp. 193-194.

²³ E. Ganuza y J. Font, *¿Por qué la gente odia la política? Cómo nos gustaría que se tomaran las decisiones políticas*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2018.

²⁴ L. Blondiaux, *Le nouvel esprit de la démocratie. Actualité de la démocratie participative*, op. cit.

²⁵ D. Della Porta, *Democracias. Participación, deliberación y movimientos sociales*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2011, pp. 47-50; 75-76.

²⁶ D. Gaxie, *Le cens caché. Inégalités culturelles et ségrégation politique*, Paris, Seuil, 1978.

²⁷ E. Balibar, *Ciudadanía*, op. cit., p. 193.

²⁸ E. O. Wright, *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*, op. cit., pp. 132-136.

²⁹ De este modo presenta Wright esta idea: “Los miembros de esa asamblea (sorteada) son ciudadanos ordinarios, no políticos profesionales. Es probable que sus intereses coincidan mucho más de cerca con los del conjunto de la población. Los procesos electorales generan inevitablemente lo que los economistas llaman problemas de principal/agente en los procesos de adopción de decisiones: el representante electo es el agente de los ciudadanos (el principal) pero, como sus intereses no son idénticos, se da siempre el problema de en qué medida el agente actuará en interés del principal”. Cf. E. O. Wright, *Construyendo utopías reales*, op. cit., p. 181.

Económicos (OCDE) se analizan 289 experiencias desarrolladas desde 1986 hasta 2019 y se destaca el efecto de la “ola deliberativa”³⁰ que se observa a partir del año 2010. El informe analiza una docena de modelos de procesos deliberativos e incluye un detallado estudio de cada uno de ellos junto con una guía de recomendaciones y buenas prácticas para implementar procesos deliberativos destinados a la toma de decisiones políticas. Estas recomendaciones orientaron al Gobierno de España cuando en el año 2021 impulsó la Asamblea Ciudadana para el Clima³¹. La asamblea respondía al compromiso de afrontar la emergencia climática mediante la implicación de la ciudadanía en un proceso deliberativo. La asamblea estuvo compuesta por 100 personas elegidas al azar según criterios de edad, género, nivel educativo y procedencia geográfica y los trabajos se organizaron en cuatro fases desarrolladas a lo largo de seis sesiones. La primera fase se dedicó al aprendizaje sobre cuestiones climáticas; la segunda fue una fase de discusión orientada a la generación de un conocimiento colectivo mediante un intenso proceso deliberativo; en la tercera fase se elaboraron propuestas y medidas que posteriormente se votaron en la asamblea; la cuarta y última fase concluyó con la redacción de un informe que contenía 172 recomendaciones dirigidas al Gobierno para hacer frente a la emergencia climática. Esta breve mención al caso español es aquí de utilidad por dos razones. La primera, porque nos permite indicar que su puesta en marcha se inspiró en el caso francés, al que se considera un hito³² en los dispositivos de experimentación democrática con los que numerosos países han respondido al problema de la crisis climática. La segunda, porque nos permite destacar una diferencia importante entre ambos casos, concretamente en lo relativo a la publicidad de la experiencia. El caso francés tuvo un carácter abierto y contó con una intensa presencia en los medios de comunicación, lo que no sucedió en el caso español. La diferencia es importante porque nos muestra una de las posibilidades para este tipo de experiencias, la que apuesta por un desarrollo de la deliberación pública multiplicando los niveles con la ambición de llegar al máximo número de personas posible, en una suerte de “deliberación del pueblo”³³.

Esta misma ambición de un proceso deliberativo a gran escala orientó los trabajos de otra experiencia reciente, la denominada Conferencia sobre el futuro de Europa³⁴, que finalizaron en 2022. Esta iniciativa, pionera e inédita hasta la fecha por su amplitud, fue organizada por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. Con ella, las instituciones

adquirieron el compromiso de escuchar a la ciudadanía, a través de diferentes vías, para incorporar, en función de sus respectivas competencias, las recomendaciones formuladas. El modelo estuvo compuesto de distintos instrumentos para ello, entre los cuales se organizaron cuatro paneles de doscientos personas elegidas por sorteo en los 27 Estados miembros y una asamblea plenaria compuesta por representantes de las instancias implicadas en la experiencia a la que se incorporaron también representantes electos de las instituciones europeas. En las dos experiencias a las que nos hemos referido, las asambleas pasaban por intensos procesos deliberativos tras los cuales elaboraban una serie de propuestas. Del mismo modo se procedió en el caso francés al que nos referiremos a continuación.

2.2. El caso de la Convención ciudadana por el clima en Francia

La asamblea de la Convención ciudadana³⁵ por el clima estuvo compuesta por 150 personas seleccionadas mediante la generación al azar de números de teléfono fijos y móviles sobre un censo de 300.000 números. Se realizaron más de 11.000 llamadas y 4.100 personas accedieron a participar, lo que representa algo más del 38% de aceptación³⁶. Los criterios para la selección final de los participantes se adoptaron atendiendo a criterios que asegurasen una cierta representatividad descriptiva con el propósito de configurar una “Francia en miniatura”. Así, los criterios de selección escogidos fueron la edad, el sexo, el nivel de formación académica, la situación socioprofesional y la zona geográfica y la tipología del municipio de residencia. Las personas que participaron recibieron una indemnización económica equivalente a la que se asigna a los miembros de los jurados populares en los tribunales de justicia en Francia, cuya cuantía ascendía en 2019 a algo más de 86 euros brutos diarios. Junto a lo anterior, también se indemnizaban las horas de trabajo perdidas y se cubrían los costes derivados del cuidado de los menores con el fin de garantizar la participación de las familias monoparentales. En total se estima que la indemnización media por asistir a siete sesiones de 3 días cada una fue algo superior a 1.800 euros por persona. En lo relativo a la metodología de trabajo de la asamblea, durante las cinco primeras sesiones fueron invitados a participar especialistas y expertos, quienes tras una primera intervención ante el plenario se sometían a las preguntas de los participantes y debatían con la asamblea. Estas intervenciones se acompañaban de debates en pequeños grupos y en el pleno, tras lo cual se redactaban borradores de propuestas y se proponían nuevas pistas de investigación. Durante las dos últimas sesiones se sintetizaron las propuestas elaboradas a lo largo del proceso, se redactaron en su forma definitiva y se

³⁰ OECD, *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*, OECD Publishing, 2020.

³¹ Toda la información sobre el funcionamiento de la Asamblea Ciudadana para el Clima, así como el informe con las recomendaciones remitidas al Gobierno, se encuentra disponible en la página web a la que se puede acceder desde este enlace: <https://asambleaciudadanadelcambioclimatico.es>

³² Cf. T. Pech, *Le Parlement des citoyens. La Convention citoyenne pour le climat*, Paris, Seuil, 2021.

³³ C. Girard, *Délibérer entre égaux. Enquête sur l’idéal démocratique*, Paris, Librairie Philosophique J. Vrin, 2019.

³⁴ Toda la información sobre la Conferencia sobre el futuro de Europa se encuentra disponible en su página web, a la que se puede acceder desde este enlace: <https://futureu.europa.eu/es/>

³⁵ Los datos relativos a la organización y al funcionamiento que se presentan en este apartado están disponibles en la página web de la Convención ciudadana por el clima a la que puede accederse desde este enlace: <https://www.conventioncitoyennepourleclimat.fr/>

³⁶ Esta tasa de aceptación, tal y como señala Thierry Pech, supera ampliamente a otras iniciativas similares. Cf. T. Pech, *Le Parlement des citoyens. La Convention citoyenne pour le climat*, op. cit., p. 46.

votaron en sesión plenaria. Como resultado final, la asamblea presentó un informe con las 149 propuestas que se remitieron al Gobierno. La Convención se dotó de una estructura compuesta por un comité de gobernanza, varios comités técnicos y un grupo de garantes encargados de velar por el buen funcionamiento del proceso. La organización fue asumida por el Ministerio de la transición ecológica en representación del Gobierno, el colectivo Chalecos ciudadanos y la Presidencia del CESE (Consejo económico, social y medioambiental). En cuanto a los objetivos, la Convención tenía un mandato limitado en el tiempo con unas instrucciones precisas contenidas en el documento firmado por el Primer ministro el 2 de julio de 2019. En él se solicita a la Convención que proponga medidas que sirvan para reducir en un 40% la emisión de gases de efecto invernadero en el periodo comprendido entre 1990 y 2030. La condición que debían cumplir las medidas, se añade en el documento que contiene el mandato, era la de integrarse en un horizonte de justicia social. La petición estaba acompañada por un compromiso del Gobierno que consistía en asegurar tres posibilidades para responder a las propuestas de la Convención. La primera consistía en someter las propuestas sin ningún filtro a referéndum. La segunda posibilidad contemplaba la posibilidad de una aplicación reglamentaria de las propuestas. La tercera consistía en someter las medidas propuestas al debate parlamentario. La decisión acerca de qué instrumento utilizar para cada propuesta quedaba en manos del Gobierno. Hagamos un breve balance antes de avanzar.

Al comienzo de este texto se destacaba que la diferencia entre representantes y representados era percibida como una de las fuentes del malestar en la democracia que parece haberse instalado de manera resistente en nuestros juicios acerca del funcionamiento político de nuestras sociedades. A partir de lo cual hemos revisado someramente qué tipo de respuestas se han puesto en marcha para tratar de responder a dicho malestar. Los instrumentos utilizados para ello son diversos y responden a modelos teóricos y a orientaciones políticas distintas. Entre todos ellos hemos identificado un caso y un marco de análisis que nos permitirá evaluar, en compañía de E. O. Wright, en qué medida se trata de una experiencia útil para avanzar en un proceso de profundización democrática o de “democratización de la democracia”³⁷. Así se han explorado las condiciones precisas que hicieron posible este caso, hemos descrito su funcionamiento y hemos comprobado en qué sentido contiene procesos de habilitación social que permitan pensar que puede cumplir con su objetivo. Sobre esto último, acabamos de ver que el mandato de la Convención establece las condiciones mínimas para asegurar que no se trata de un dispositivo en el cual la participación política tiene un carácter meramente simbólico o expresivo, sino que contiene la promesa de integrar a sus participantes en procesos de toma de decisiones políticas. En la segunda parte de este trabajo abordaremos un análisis de sus aspectos positivos y de los límites que presenta, a partir de lo cual concluiremos con algunas consideraciones que

pensamos que ayudarían a mejorar estos dispositivos y los harían más eficaces.

3. Ventajas y limitaciones de las asambleas ciudadanas sorteadas

3.1. La experiencia de pasar de ser cualquiera a ser alguien

“Ya no soy el mismo, he cambiado”³⁸, escribe Grégoire Fraty en un relato sobre su experiencia como una de las 150 personas que integraban la asamblea de la Convención. La frase expresa el sentimiento que experimentaron la gran mayoría de personas que participaron en la experiencia pero, sobre todo, condensa las que nos parecen las ventajas más destacables de un dispositivo que incorpora la selección aleatoria de sus miembros³⁹. La primera es su capacidad para estimular la motivación política de la ciudadanía en su conjunto, considerando que potencialmente cualquiera podría ser seleccionado, y de quienes participan en particular. La razón es que el sorteo permite que personas sin atributos particulares formen parte de asambleas políticas. De este modo, dichas asambleas tienen una composición más representativa que la clase política y que la ciudadanía más activa políticamente, y además son más descriptivas del conjunto de la población. Así, asegurando la igualdad radical en la posibilidad de participar, la utilización del sorteo proporciona una forma de distribución del acceso a la palabra y al proceso de toma de decisiones, y, con ello, amplía el censo formal de quienes participan en política. La segunda ventaja es de carácter epistémico y se observa en la calidad y en la complejidad de los debates que se producen en las experiencias de estas asambleas. De este modo, las personas sin una formación especializada, tras participar en un intenso proceso de formación, demuestran su capacidad de aprendizaje y de producción de conocimiento. Una tercera ventaja, que se desprende del modelo de organización de los debates, comparte ventajas epistémicas y morales. Las primeras surgen de la necesidad de justificar las decisiones con razones y con argumentos. La segunda surge de la obligación, necesaria para evitar la fragmentación de la asamblea, de hacerse cargo de los argumentos de los contrarios. Estas ventajas, no obstante, aparecen en cierto modo limitadas por las dificultades que implica la experimentación y que obliga a adaptar el dispositivo a las circunstancias concretas en las que se desarrolla. Lo vemos a continuación.

3.2. ¿Qué se puede esperar de las asambleas ciudadanas elegidas por sorteo?

Veamos ahora cuales resultaron ser los límites y los dilemas que emergieron en este caso.

³⁸ G. Fraty, *Moi, citoyen. L'aventure de la Convention Citoyenne pour le Climat vue de l'intérieur*, Paris, First Éditions, 2021, p. 17.

³⁹ Para este análisis seguimos el modelo de evaluación de las asambleas democráticas de José Luis Moreno Pestaña, al que el autor ha denominado un “principio antioligárquico de democracia”. Cf. J. L. Moreno Pestaña, *Retorno a Atenas. La democracia como principio antioligárquico*, Madrid, Siglo XXI, 2019; J. L. Moreno Pestaña, *Los pocos y los mejores. Localización y crítica del fetichismo político*, Madrid, Akal, 2021.

³⁷ E.O. Wright, *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*, op. cit., p. 132.

Presentaremos un análisis organizado en tres planos: sobre el mandato, sobre el diseño y sobre la publicidad. Sobre el mandato, la primera observación que se impone es la relativa a las tareas que se encargan a las asambleas. En el caso que nos ocupa, el mandato sobrepasaba lo que razonablemente podía esperarse de ella ya que se le pedía decidir acerca de las políticas climáticas a largo plazo del país. Algo similar sucedía en el caso de la experiencia española al que se hizo referencia. Destacaremos cuatro consecuencias de esta decisión relativa al mandato a partir de nuestro caso de estudio. En primer lugar, la amplitud de la tarea produce costes de formación excesivamente elevados. La experiencia se desarrolló durante siete sesiones de tres días, entre octubre de 2019 y junio de 2020, y las personas participantes se quejaban a lo largo de todo el proceso de la falta de tiempo para procesar la información recibida y también sobre la ausencia de información en determinadas cuestiones que estimaban fundamentales. También eran frecuentes las quejas dirigidas a la organización: “nos imponen un ritmo infernal imposible de seguir”. En segundo lugar, la transmisión de la información y por tanto la formación se produjo de manera fragmentada e incompleta para el conjunto de la asamblea. Lo anterior se generó por la necesaria división del trabajo que se impuso desde la organización. La amplitud de los trabajos obligó a dividir la asamblea en cinco grupos que serían los encargados de proponer medidas sobre cinco grandes temas: alimentación, trabajo, consumo, producción, alojamiento y movilidad. Más adelante se crearía también un sexto grupo sobre cuestiones jurídicas. Este modo de proceder provocaba quejas constantes sobre la falta de información en los procesos intermedios de toma de decisiones. La fórmula utilizada, de búsqueda del “consenso aparente” mediante el uso de la regla de no oposición⁴⁰, permitía avanzar rápidamente gracias a que evitaba alcanzar consensos y se concentraba en constatar la ausencia de objeciones. A pesar de que se establecieron mecanismos de comunicación y puesta en común de los diferentes grupos, la especialización se mostró un obstáculo para el proceso, sobre todo en el momento de adoptar las decisiones finales. En tercer lugar, un mandato excesivamente amplio fragiliza la motivación y hace que los participantes duden de sus capacidades. En este sentido, la amplitud de la tarea y el esfuerzo que requiere desarrollarla es percibida por los participantes como un obstáculo insalvable. En cuarto lugar, los resultados que se producen son tan complejos que se hace difícil trasladar al conjunto de la ciudadanía una información clara sobre las diferentes soluciones posibles. El intenso proceso de formación y la cantidad de información acumulada modularon el entusiasmo inicial y el deseo de decidir de los participantes. Así se pudo observar al final del proceso cuando la asamblea rechazaba asumir la responsabilidad asociada a la decisión, que desplazaba al Gobierno y a las cámaras de representantes. Concretamente sucedió cuando se debatía sobre la posibilidad de someter algunas de las medidas, las más ambiciosas, a referéndum. En

este momento aparecieron argumentos sobre la falta de información y formación de los franceses para decidir correctamente.

Veamos ahora las limitaciones que aparecen en el plano del diseño. En este momento cabe retomar los dos modelos, participativo y deliberativo, a los que se hizo referencia anteriormente. En el diseño de un modelo participativo se prioriza el desarrollo de un intenso proceso de formación de los participantes y la elaboración de medidas precisas que ofrezcan respuestas al mandato que tenga asignado el dispositivo. También cabe pensar en una variante con capacidad de decisión al final del proceso. En un modelo deliberativo se promueve la emergencia de un conocimiento que pueda ponerse a disposición del conjunto de la población, que será quien en última instancia tome la decisión, ya sea de forma directa o con la mediación de sus representantes. Retomando nuestro caso, en él nos encontramos con un formato híbrido que integra rasgos de ambos modelos. Esta característica, considerada junto a las limitaciones ya señaladas con respecto a la amplitud del mandato, nos muestra algunas de las consecuencias del diseño. Recordemos que la asamblea estuvo expuesta a una elevada cantidad de información durante un tiempo limitado y que estaba obligada a decidir y a elaborar conclusiones y propuestas. El proceso de toma de decisiones puso de manifiesto las dificultades para la comprensión de las diferentes opciones y demostró que la asamblea reproducía la división existente en el espacio público sobre las cuestiones más sensibles. De este modo se sometieron a votación 150 medidas, de las cuales la mayoría obtuvieron un apoyo masivo, entre un 80 y un 100% de los votos a favor. Lo vemos en el siguiente cuadro en el que se muestran los acuerdos y desacuerdos en las medidas adoptadas mediante votación al final del proceso⁴¹.

Cuadro 1. Resultado de las votaciones en el proceso final de adopción de medidas

<i>Medidas adoptadas con un apoyo alto-muy alto</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Legislar sobre el delito de ecocidio. Sí (99%) / NO (1%) - Reformar la enseñanza y la formación en agricultura. Sí (99%) / NO (1%) - Implicar a las empresas y las administraciones en la reflexión y la mejor organización de los desplazamientos de sus empleados o trabajadores públicos. Sí (89,9%) / NO (10,1%)
<i>Medidas adoptadas con un apoyo moderado-bajo</i>
<ul style="list-style-type: none"> - Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en las autopistas y autovías. Sí (59,7%) / NO (40,3%) - Modificación del preámbulo de la Constitución: “La conciliación de los derechos, libertades y principios (recogidos en la Constitución) no debe comprometer la preservación del medio ambiente como patrimonio común de la humanidad”. Sí (58%) / NO (42%)

⁴⁰ P. Urfalino, *Décider ensemble. La fabrique de l'obligation collective*, Paris, Seuil, 2021, pp. 223-259.

⁴¹ Puede consultarse la grabación de la sesión en la que se discutieron y se votaron las propuestas en el siguiente enlace: <https://www.conventioncitoyennepourleclimat.fr/2020/06/22/retrouvevz-lintegralite-de-la-session-7-de-la-convention-citoyenne/>

Única medida rechazada

- Reducir la jornada laboral a 28h semanales sin pérdida de salario con el objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sí (35%) / NO (65%).

El resultado de la votación de las medidas refleja un amplio consenso sobre las propuestas con un carácter más simbólico y también en aquellas que implican acciones legislativas que comprometen menos esfuerzos económicos del país y menos modificaciones en el estilo de vida. Conviene destacar aquí que la única medida rechazada entre las 150 que se sometieron a votación fue la que resultaba más ambiciosa desde un punto de vista tanto político como social. En el siguiente cuadro vemos cuáles fueron los argumentos expuestos durante la deliberación que tuvo lugar antes de la votación.

Cuadro 2. Argumentos utilizados en el debate previo a la votación de la medida rechazada por la asamblea

Argumentos a favor de la medida:

- “Es imprescindible disponer de tiempo libre para la solidaridad, para ejercer la democracia, para cuidar y ocuparnos de los demás” (Mujer de mediana edad).
- “Nuestro modo de vida es incompatible con la sostenibilidad medioambiental y tenemos que cambiar radicalmente” (Mujer joven).
- “Los derechos humanos y sociales deben estar por encima de los intereses económicos y no al contrario. En nuestro mandato se nos pide que tengamos presente la justicia social. ¡Eso es la justicia social!” (Hombre muy mayor).

Argumentos en contra de la medida:

- “Estamos en mitad de una crisis y no podemos obligar a las empresas a pagar lo mismo por menos trabajo”. (Hombre de mediana edad).
- “Si la gente trabaja menos van a viajar más y a consumir más. Puede que eso sea posible en otro momento, dentro de 20 años, cuando la gente esté más concienciada sobre el cambio climático, pero no ahora”. (Mujer joven).
- “Compartir el trabajo no es la solución. Francia no es lo suficientemente competitiva y debemos defender a las empresas”. (Hombre joven).
- “La medida no va a ser bien recibida por la población. Nos van a tomar por titeres. No es una medida seria. Tenemos que reforzar la competitividad del país”. (Hombre joven).
- “Ya he leído en algunos medios de comunicación y en redes sociales que algunas de nuestras medidas son autoritarias. Esa medida desacredita a la Convención” (Hombre joven).
- “Yo he trabajado cuarenta años durante diez horas al día y he criado a dos hijos, y todavía tenía tiempo para implicarme como voluntaria. ¡La reducción del tiempo de trabajo siempre beneficia a los mismos y yo estoy en contra!” (Mujer mayor).

Pasemos ahora al tercero de los planos, el de la publicidad. Aquí nos enfrentamos a los diferentes modos de gestionar la publicidad y la transparencia en el funcionamiento de estas asambleas. Más arriba se destacó esta diferencia en el diseño de las

asambleas ciudadanas sobre cuestiones climáticas celebradas en Francia y en España. Mientras que el caso español optó por mantener el anonimato de los participantes y proporcionar a la opinión pública una información muy limitada del desarrollo de los trabajos de la asamblea, en el caso francés se apostó por la máxima publicidad y se favoreció activamente la extensión de los debates en la esfera pública, lo que provocó un amplio seguimiento por parte de los medios de comunicación⁴². La organización de la asamblea ciudadana en Francia optó por la transparencia total del proceso con objetivos poco claros: ¿máxima promoción del dispositivo?, ¿situar a Francia en un lugar destacado en una competición internacional por las innovaciones democráticas?, ¿promover, con buena intención, un amplio debate sobre un problema importante? No obstante, al margen de las razones para tomar esta decisión, la publicidad tuvo consecuencias reseñables. Por ejemplo, en la atención que los participantes prestaban a lo que los medios de comunicación transmitían sobre su tarea. Lo hemos visto en los argumentos de un participante cuando se debatía una de las medidas que se sometieron a votación. Si esto último puede interpretarse como un aspecto negativo, en la medida que la atención mediática condicionaba a la asamblea, también debe destacarse que dicha atención hizo posible que las cuestiones sobre el clima formasen parte de la agenda mediática y política durante muchos meses.

3.3. Un balance de las ventajas y limitaciones de las asambleas ciudadanas sorteadas a partir del caso francés

Las características del dispositivo, en los tres planos que acabamos de presentar, sobre el mandato, el diseño y la publicidad, nos muestran algunos de los efectos que tienen estas decisiones en el desarrollo y en los resultados de la experiencia. Lo podemos ver, por ejemplo, a partir de las dos dimensiones – participativa y deliberativa– que se identificaron en su diseño. Sobre los efectos relativos al funcionamiento de la asamblea en su dimensión deliberativa, el escaso equilibrio de argumentos a favor y en contra, así como la falta de tiempo para la discusión –circunstancia que determina las condiciones para la deliberación– pueden hacernos cuestionar que la voluntad se haya formado mediante la discusión, algo que exige el ideal deliberativo. Los responsables optaron por un proceso de información y formación que hacía posible la confrontación de argumentos pero que no contemplaba la exigencia de favorecer la expresión de ideas y opiniones opuestas entre ellas. La enorme cantidad de información disponible y la necesidad de decidir en un tiempo muy limitado provocó la fragmentación del espacio de discusión y la división en cuestiones difíciles y controvertidas. Por último, todo lo anterior impedía que los debates y los argumentos producidos por la asamblea llegasen a una audiencia más amplia de forma precisa y ordenada. En cuanto a los efectos relativos al funcionamiento

⁴² Sobre esta cuestión puede verse el importante trabajo de Thierry Pech sobre la Convención ciudadana por el clima. Cf. T. Pech, *Le Parlement des citoyens. La Convention citoyenne pour le climat*, op. cit., pp. 158-163.

de la asamblea en su dimensión participativa, nos limitaremos a destacar dos aspectos relacionados con el uso del sorteo. La selección aleatoria permitió que emergiesen numerosas vocaciones políticas y de compromiso ciudadano. Este aspecto sin duda positivo, de ampliación de la motivación y de las capacidades políticas, también revela una posibilidad de la utilización del sorteo como mecanismo aristocrático, a la cual José Luis Moreno Pestaña se ha referido como una de las “posibilidades irritantes” en el uso del sorteo⁴³. Esto sucedió al final del proceso al surgir una asociación, denominada “Los 150”, al margen de la organización y enfrentada con ella, que asumió la responsabilidad de ampliar los trabajos de la asamblea y hacer un seguimiento de las medidas adoptadas. La asociación estará compuesta por unas 120 personas al comienzo, aunque muy pronto acabará por seleccionar a un reducido grupo, tras un proceso de discusión interna y ruptura⁴⁴. El segundo aspecto que merece destacarse es la capacidad de estos dispositivos para formar a sus participantes, confirmando así sus virtudes para distribuir conocimientos especializados entre la población. Sobre esta cuestión, un grupo de participantes pactaron con la organización que los conocimientos adquiridos en el proceso les fuesen reconocidos con credenciales emitidas por el Ministerio de Trabajo que certificasen la formación en materia medioambiental que pudieran hacerse valer en el acceso a diferentes puestos en el mercado laboral.

4. Tres recomendaciones a modo de conclusión

Finalizaremos presentando tres ideas que podrían ser de utilidad para mejorar la eficacia de estos dispositivos. Estas recomendaciones podrían servir, además, para acercar futuras experiencias al ideal que Wright plantea, a modo de hipótesis, de asambleas ciudadanas en las que se puedan adoptar acuerdos más radicales en un horizonte de reforma del Estado capitalista. En este sentido, escribe Wright “una asamblea aleatoria estaría en mejor posición para deliberar sobre los asuntos tratados de formas tales que reflejen el espectro de intereses presentes en la sociedad, así como para alcanzar acuerdos condicionados en menor medida por los intereses de la elite”⁴⁵. Esta hipótesis, como se observa en los resultados que se han mostrado sobre el resultado de las votaciones de las medidas, se confirma parcialmente al constatar la imposibilidad para adoptar una medida con un fuerte alcance político, económico y social. Vayamos a las recomendaciones.

En primer lugar sería deseable diferenciar claramente el carácter y el alcance esperado del dispositivo, en sus dimensiones participativa y deliberativa⁴⁶, justificando la decisión y favoreciendo un

diseño que posibilite alcanzar objetivos precisos. En segundo lugar, las tareas encargadas a estos dispositivos deberían concentrarse lo máximo posible en problemas difíciles de resolver y para los cuales no disponemos de respuestas inequívocas. Este tipo de cuestiones suelen caracterizarse porque sobre ellas es complejo decidir simplemente a partir de posiciones ideológicas. Cuando se trata de problemas a los que se podría dar respuesta mediante la competición electoral, tal vez quepa preguntarse por el sentido de la utilización de estas asambleas. El ejemplo del caso francés nos ayuda a pensar en ello. Por último, para este tipo de problemas difíciles de resolver por otras vías democráticas, lo más deseable parece someter a la consideración de estas asambleas cuestiones muy concretas sobre las cuales las respuestas que se puedan ofrecer sean limitadas. Pensémoslo con un ejemplo. Imaginemos que se convoca a una asamblea de estas características para formarse, deliberar y tomar decisiones sobre si sería deseable gravar el consumo de los carburantes más contaminantes. Las respuestas posibles a tal cuestión se encontrarían, en principio, con dos respuestas posibles –a favor o en contra–, además del conjunto de posibilidades con las que se podrían matizar ambas opciones. Junto a lo anterior, también debería diseñarse un modelo de debate y discusión que promueva las virtudes de las asambleas sorteadas antes señaladas. Pasamos ahora a la tercera de las recomendaciones con la cual finalizaremos. En este sentido, Bernard Manin defiende que priorizar una organización de la deliberación según el principio contradictorio, en la que se favorezca activamente la expresión de opiniones opuestas, podría mejorar el proceso deliberativo⁴⁷. Diversas razones hacen deseable para Manin la introducción del principio contradictorio. La primera razón es de carácter epistémico puesto que la presencia obligatoria de argumentos opuestos mejoraría la calidad de la decisión colectiva. Con esta configuración, el debate contradictorio impone la necesidad de considerar todos los argumentos disponibles. Esto es especialmente importante porque obliga a debatir a partir de ideas de las que nos encontramos habitualmente distanciados, ya sea por creencias o bien por las informaciones previas compartidas por los grupos sociales a los que pertenecemos y con los que habitualmente convivimos –considerando así los efectos de estar expuestos a múltiples formas de segregación social: de carácter residencial, educativo, laboral–. En este sentido, el debate contradictorio se beneficia de los efectos positivos de la crítica, ya que permite evaluar la calidad de una idea. La segunda razón esgrimida por Manin, también de carácter epistémico, es que el debate contradictorio previene la fragmentación del espacio público mediante la unificación del espacio en el que se forman y se expresan las opiniones. Oponerse a una opinión, y argumentar en contra, obliga a concentrarse en el conocimiento y en la elaboración de nuevos argumentos. Una tercera razón

⁴³ J. L. Moreno Pestaña, *Los pocos y los mejores. Localización y crítica del fetichismo político*, op. cit., pp. 125-127.

⁴⁴ Sobre la formación de esta asociación puede verse el relato de quien fue uno de sus promotores. Cf. G. Fraty, *Moi, citoyen. L'aventure de la Convention Citoyenne pour le Climat vue de l'intérieur*, op. cit., pp. 236-250.

⁴⁵ E. O. Wright, *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*, op. cit., p. 136.

⁴⁶ Para una discusión acerca de las dificultades que surgen al tratar de conjugar las exigencias de ambos modelos nos remitimos al exhaustivo trabajo sobre esta cuestión disponible

en C. Lafont, *Democracia sin atajos. Una concepción participativa de la democracia deliberativa*, Madrid, Trotta, 2021.

⁴⁷ B. Manin, “Délibération politique et principe du contradictoire”, en L. Blondiaux y B. Manin (Eds.), *Le tournant délibératif de la démocratie*, Paris, SciencesPo Les Presses, 2021, pp. 122-131.

es que la presencia de argumentos opuestos facilita la comprensión de las opciones entre las que se debe elegir. El carácter reductor del debate contradictorio tiende a simplificar las cuestiones y las hace más abordables y menos complejas. Una vez más, estamos ante un argumento epistémico. La última de las razones con la que Bernard Manin defiende el recurso al debate contradictorio es de orden moral ya que con él se garantiza que se trate con respeto a la minoría. Lo cual sucede en la medida en que tanto los argumentos de la opción mayoritaria como los de la minoritaria –que se verá obligada a aceptar una decisión que no desea– habrán sido expuestos y justificados públicamente. De este modo, ambos grupos están obligados a considerar las razones de la opción contraria y a incluirla en su decisión, reconociendo así las capacidades mutuas y minimizando las justificaciones relativas a la buena o mala voluntad e intención de las partes.

Bibliografía

- Balibar, E., *Ciudadanía*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo editora, 2013.
- Blondiaux, L., *Le nouvel esprit de la démocratie. Actualité de la démocratie participative*, París, Seuil, 2008.
- Blondiaux, L. y Manin, B. (Eds.), *Le tournant délibératif de la démocratie*, París, SciencesPo Les Presses, 2021.
- Carballo Rodríguez, F. M., “Democratizar la democracia como condición para ampliar la ciudadanía y modificar las percepciones sobre la inmigración”, en H. Centeno Martín y M. A. Andrés Llamas (dirs.), *Procesos migratorios y desafíos en el marco del pacto mundial para la migración segura, ordenada y regular*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2023, pp. 233-244. <http://hdl.handle.net/10366/155059>
- Della Porta, D., *Democracias. Participación, deliberación y movimientos sociales*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2011.
- Fraty, G., *Moi, citoyen. L'aventure de la Convention Citoyenne pour le Climat vue de l'intérieur*, París, First Éditions, 2021.
- Ganuzá, E. y Font, J., *¿Por qué la gente odia la política? Cómo nos gustaría que se tomaran las decisiones políticas*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2018.
- Gaxie, D., *Le cens caché. Inégalités culturelles et ségrégation politique*, París, Seuil, 1978.
- Girard, C., *Délibérer entre égaux. Enquête sur l'idéal démocratique*, París, Librairie Philosophique J. Vrin, 2019.
- Hayat, S., *Démocratie*, París, Anamosa, 2020.
- Jeanpierre, L., *In Girum. Les leçons politiques des ronds-points*, París, La Découverte, 2019.
- Lafont, C., *Democracia sin atajos. Una concepción participativa de la democracia deliberativa*, Madrid, Trotta, 2021.
- Le Bart, C., *Petite sociologie des Gilets jaunes. La contestation en mode post-institutionnel*, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2020.
- Manin, B., *Los principios del gobierno representativo*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- , “Délibération politique et principe du contradictoire”, en L. Blondiaux y B. Manin (Eds.), *Le tournant délibératif de la démocratie*, París, SciencesPo Les Presses, 2021, pp. 117-133.
- Moreno Pestaña, J. L., *Retorno a Atenas. La democracia como principio antioligárquico*, Madrid, Siglo XXI, 2019.
- , *Los pocos y los mejores. Localización y crítica del fetichismo político*, Madrid, Akal, 2021.
- Noiriel, G., *Les Gilets jaunes à la lumière de l'histoire. Dialogue avec Nicolas Truong*, La Tour d'Aigues, Éditions de l'aube, 2019.
- OECD, *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions: Catching the Deliberative Wave*, OECD Publishing, 2020. <https://doi.org/10.1787/339306da-en>
- Olivier de Sardan, J.-P., *El rigor de lo cualitativo. Las obligaciones empíricas de la interpretación socioantropológica*, Madrid, CIS, 2018.
- Pech, T., *Le Parlement des citoyens. La Convention citoyenne pour le climat*, París, Seuil, 2021.
- Urfalino, P., *Décider ensemble. La fabrique de l'obligation collective*, París, Seuil, 2021.
- Wright, E. O., *Construyendo utopías reales*, Madrid, Akal, 2014.
- , *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*, Madrid, Akal, 2020.